ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 52/2016**

Fecha de Emisión : 08 / 09 / 2016

Entidad: Municipalidad de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1515

ID del Llamado: 314268 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS

Proveedor: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. **RUC:** 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	UNIDAD	ROMA	BRASIL	40	15.080	603.200
2	2	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	UNIDAD	ROMA	BRASIL	30	8.950	268.500
3	3	CISTERNA ALTA	UNIDAD	ORION	NACIONAL	15	32.760	491.400
4	4	COLA DE CARPINTERÍA	UNIDAD	COLAFEX	NACIONAL	10	15.390	153.900
5	5	TORNILLOS6"-8"-10"	UNIDAD	IV PLAST	BRASIL	600	510	306.000
6	6	CODOS 40 X 90 PVC	UNIDAD	KRONA	BRASIL	5	1.040	5.200
7	7	CODOS40 X 45 PVC	UNIDAD	KRONA	BRASIL	6	890	5.340
8	8	PILAS AAA	UNIDAD	RAYOVAC	CHINA	6	3.260	19.560
9	9	KEROSENE 1 LTS	UNIDAD	RESPLANDOR	NACIONAL	10	10.840	108.400
10	10	TINNER 1 LTS	UNIDAD	RESPLANDOR	NACIONAL	20	14.010	280.200
11	11	AGUARRÁS 5 LTS	UNIDAD	RESPLANDOR	NACIONAL	5	56.350	281.750
12	12	MECHAS WIDIA	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	60	10.050	603.000
13	13	UNIÓN SENCILLO PVC40MM	UNIDAD	KRONA	BRASIL	6	870	5.220
14	14	UNIÓN DE REDUCCION50 X 40 MM TIPO RIO	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	6	2.110	12.660
15	15	TAPA DE INODOR0	UNIDAD	ORION	NACIONAL	20	23.620	472.400
16	16	FLOTADOR PARA CISTERNA	UNIDAD	ORION	NACIONAL	10	10.140	101.400
17	17	OBSTURADOR DE CISTERNA	UNIDAD	ORION	NACIONAL	8	7.690	61.520
18	18	VÁLVULA PARA INODORO	UNIDAD	ORION	NACIONAL	20	2.680	53.600
19	19	ENCHUFE DE INODORO	UNIDAD	ORION	NACIONAL	5	1.590	7.950
20	20	ALMA DOBLE	UNIDAD	KRONA	BRASIL	5	570	2.850
21	21	MECANISMO CISTERNA BAJA	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	10	58.360	583.600
22	22	SIFÓN TIPO T	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	5	31.900	159.500
23	23	REJILLA DE PISO	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	10	36.290	362.900
24	24	UNIÓN SENCILLO PVC	UNIDAD	KRONA	BRASIL	5	1.850	9.250
25	25	BUJE DE REDUCCIÓN	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	5	1.670	8.350
26	26	LATAS CEMENTO	UNIDAD	UNIFLEX	NACIONAL	5	26.280	131.400
27	27	REMACHE CAJA	UNIDAD	RERAR	CHINA	10	13.020	130.200
28	28	CINTA AISLADORA	UNIDAD	3M	BRASIL	3	6.060	18.180
29	29	PEGAMENTO PVC	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	30	7.350	220.500
30	30	MACHIMBRE DE MADERA	UNIDAD	CORRALES	NACIONAL	20	40.170	803.400
31	31	PLANCHA TERCIADA	UNIDAD	BRICOPAR	NACIONAL	23	72.670	1.671.410
32	32	PILAS1,5 VOLT,3 VOLT	UNIDAD	RAYOVAC	CHINA	15	11.160	167.400
33	33	CINTAS TEFLÓN	UNIDAD	PUMA	BRASIL	30	3.510	105.300
34	34	PAPEL DE LIJA	UNIDAD	NORTON	BRASIL	200	960	192.000
35	35	PAPEL DE LIJA	UNIDAD	NORTON	BRASIL	20	1.660	33.200
36	36	GRAPA	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	10	40.170	401.700
37	37	SOPAPA	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	12	20.760	249.120
38	38	TARUGO	UNIDAD	IV PLAST	BRASIL	8	19.100	152.800
39	39	TORNILLO 1"	UNIDAD	SFC	CHINA	6	7.260	43.560
40	40	TORNILLO ¾ "	UNIDAD	SFC	CHINA	3	4.440	13.320
41	41	TORNILLO ½"	UNIDAD	SFC	CHINA	3	3.110	9.330
42	42	CAJA SIFONADA	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	5	45.800	229.000
43	43	BULONES2"	UNIDAD	SFC	CHINA	80	670	53.600
44	44	BULONES2 ½"	UNIDAD	SFC	CHINA	80	1.020	81.600
45	45	ELECTRODO2.4 DIÁMETRO	UNIDAD	ITARENDY	NACIONAL	30	16.060	481.800
46	46	SELLADOR	UNIDAD	QUILOSA	ESPAÑA	10	19.810	198.100
47	47	ESTOPA	UNIDAD	BIOSERVICE	NACIONAL	10	6.030	60.300
48	48	MASILLA	UNIDAD	VIMA	NACIONAL	5	19.090	95.450
49	49	TAPAGOTERAS	UNIDAD	IMCO	NACIONAL	5	70.300	351.500
50	50	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	UNIDAD	ROMA	BRASIL	20	15.080	301.600
51	51	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	UNIDAD	ROMA	BRASIL	10	7.230	72.300
52	52	BROCHAS	UNIDAD	MAX	BRASIL	5	8.620	43.100
53	53	PAPEL DE LIJA	UNIDAD	NORTON	BRASIL	200	960	192.000
54	54	PINCEL N°4	UNIDAD	DRAGÓN	CHINA	20	6.880	137.600
55	55	PINCEL N°3	UNIDAD	DRAGÓN	CHINA	20	4.290	85.800
56	56	PINCEL N°2	UNIDAD	DRAGÓN	CHINA	15	2.560	38.400
57	57	LISTONES DE MADERA	UNIDAD	CORRALES	NACIONAL	15	49.550	743.250
58	58	TORNILLO ½"	UNIDAD	SFC	CHINA	5	3.110	15.550
59	59	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	UNIDAD	ROMA	BRASIL	20	4.700	94.000
60	60	RODILLO DE LANA CARRETE LARGO CON MANGO	UNIDAD	ROMA	BRASIL	9	7.230	65.070
61	61	CAÑO PLÁSTICO	UNIDAD	KRONA	BRASIL	15	33.940	509.100
62	62	CONEXIÓN	UNIDAD	ORION	BRASIL	35	8.080	282.800
63	63	TIRAS CANALETA	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	12	18.280	219.360
64	64	ALMA DOBLE	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	570	5.700
65	65	CODO	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	1.250	12.500

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

66	66	DESENGRASADOR	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	1	56.210	56.210
67	67	CAÑO TEE	UNIDAD	KRONA	BRASIL	5	2.000	10.000
68	68	TAPÓN MACHO	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	310	3.100
69	69	BUJE DE REDUCCIÓN	UNIDAD	AMANCO	BRASIL	10	1.670	16.700
70	70	UNIÓN DOBLE PVC	UNIDAD	KRONA	BRASIL	15	2.720	40.800
71	71	CODOS PLÁSTICOS	UNIDAD	KRONA	BRASIL	20	1.250	25.000
						TOTAL		**13.831.760**

SON GUARANÍES: Trece millones ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción por parte del proveedor	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dentro de los 10(diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de PROVISIÓN emanada por la Dirección General de Cultura y Turismo.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Cultura y Turismo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Cultura y Turismo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	5	0	404	390	30	1	0	14.903.950
						Total:			14.903.950

FIRMA PROVEEDOR	19/09/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas